ORDENANZA Nº 2.964.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en el artículo 28 de la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), acéptase la donación sin cargo, ofrecida por el señor Moisés Ricardo Sacca en su carácter de presidente de la firma AKRO S.A., a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la superficie de 43,6379 m2 con destino a vereda peatonal del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 223/231, Matrícula Registral Nº N-26.758, cuyas medidas y linderos son:

Medidas

Norte: 2,38 m.
Sur: 2,47 m.
Este: 18,03 m.
Oeste: 17,96 m.

Linderos

Norte: calle 25 de Mayo.
Sur: calle 25 de Mayo.
Este: calle 25 de Mayo.
Oeste: propiedad de Samuel Grimblat.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, solicitará al Registro Inmobiliario mediante rogatoria la inscripción de la donación efectuada en el artículo precedente en los marginales de la matrícula pertinente, adjuntando copia de la presente, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de su promulgación.

Art. 3º.- Notifíquese al interesado bajo constancia de firma y a la Dirección de Catastro y Edificación. Fecho, pase al Departamento Patrimonial de Contaduría General para que proceda a su registración.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2000.